

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**20304** Orden PJC/1076/2024, de 1 de octubre, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo para acceso, por el turno libre, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/442/2024, de 25 de abril.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de oposición, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, aprobada por Orden PJC/905/2024, de 26 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la citada orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de oposición, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y publicar en el anexo I la relación definitiva de personas excluidas del proceso, con indicación, en el anexo II, de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), y en el punto de acceso general del Ministerio de Hacienda ([www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es)).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas a las pruebas selectivas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnan los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 8 de la orden de convocatoria.

Cuarto.

Aquellos aspirantes que no se encuentren comprendidos en la relación definitiva de personas admitidas y que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio al que se refiere el apartado

anterior. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Quinto.

Convocar a todas las personas aspirantes incluidas en la relación definitiva de personas admitidas a las pruebas selectivas, a la realización del primer y segundo ejercicios, que tendrán lugar el próximo día 27 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, calle de Juan del Rosal, 2, 28040 Madrid.

Sexto.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden.

Madrid, 1 de octubre de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

#### ANEXO I

### Pruebas selectivas para acceso, por el turno libre, al Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 14 de mayo de 2024)

*Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión*

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	P. Examen	Adm./Exc.
***1337**	ANDRES PEREZ, LUCIA.		MADRID.	EXCL.: E, I.
***0985**	ARREGUI HERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO.		MADRID.	EXCL.: E, F, I.
***3928**	BLANES TORRES, MARIA.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***5394**	DELGADO MONTERO, LIDIA.		MADRID.	EXCL.: E, G.
***2016**	GASCON LOPEZ, LORENA.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***3891**	HERNANDEZ ORTIZ, DANIELA.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***2493**	HERNANDEZ UZQUIANO, DIANA.		MADRID.	EXCL.: E, F.
****5023*	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA.		MADRID.	EXCL.: E, I, N.
***5174**	MONTERO RODRIGUEZ, PAULA JESUS.		MADRID.	EXCL.: E, F, I.
***2557**	NAVARRO FERRIS, ANA MARIA.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***8930**	PERDOMO SOSA, OSCAR.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***2832**	RAMOS CHICO, JESUS TERESA.		MADRID.	EXCL.: L.
***6951**	REDONDO LOPEZ, BEATRIZ.		MADRID.	EXCL.: E, F.
***9919**	SANCHEZ RIVAS, RAFAEL.		MADRID.	EXCL.: E, I.
***5002**	SANCHEZ SARABIA, LUCIA.		MADRID.	EXCL.: E, F.

## ANEXO II

### **Pruebas selectivas para acceso, por el turno libre, al Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 14 de mayo de 2024)**

#### *Relación de las causas de exclusión definitivas*

A: no presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.

B: ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C: presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D: no abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

E: pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.

F: no tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la Administración.

G: no acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la Administración.

H: no acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la Administración.

I: no presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.

J: no acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.

K: no tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.

L: haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M: optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.

N: no tener la nacionalidad española.